



Competencia CSJ 457/2024/CS1

N.N. s/ incidente de competencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que al caso resulta aplicable lo resuelto en la Competencia CCC 62964/2023/1/CS1 “Orellana, Nicolás Agustín s/ incidente de incompetencia”, sentencia del 24 de septiembre de 2024, a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitirse en razón de brevedad.

Por ello, y oído el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá enviarse el presente incidente al juez de Garantías del Foro de Jueces Penales de Viedma, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.